
CG-I-P-15/24

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUENTO Y LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO.

La suscrita y con fundamento en el numeral 8 de las “Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales” y los numerales 7 y 8.4 de los “Lineamientos para el desarrollo de los Cómputos Distritales y Municipales”, me permito rendir el presente informe para mejor proveer de certeza jurídica y de legalidad al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, en relación con las actividades desarrolladas en la planeación y habilitación de espacios para las actividades de recuento y los escenarios de cómputo, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

A efecto de rendir el presente informe, me permito hacer una relación de hechos que constituyen los antecedentes del mismo:

1. Aprobación de las Bases Generales. El 24 de octubre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG771/2016, se aprobaron las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, con el objetivo de garantizar que los procedimientos que se homologuen en la materia sean conforme a lo mandado en el Reglamento de Elecciones y tomando en cuenta las particularidades de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales (OPL).
2. En sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se emitió el “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES”, identificado con la clave INE/CCOE/005/2023, que constituyen el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE.

3. En fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, en Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG-A-25/24, mediante el cual se aprueban los “Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y municipales”, y el “Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos” ambos, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes.

INFORME

PRIMERO. - En fecha trece y catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, en sesiones ordinarias, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, aprobaron el Acuerdo mediante el cual se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para, en su caso, el recuento de votos, así como las alternativas para los posibles escenarios de cómputos.

SEGUNDO.- En fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprobó el Acuerdo CG-A-26/24, mediante el cual se aprobó la presentación del Informe que rinde la Consejera Presidenta del Consejo General, mediante el cual integra las propuestas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para la habilitación de espacios para, en su caso, el recuento de votos, así como las alternativas para los posibles escenarios de cómputo, identificado como CG-I-P- 06/24.

TERCERO. - Mediante el oficio IEE/P/0542/2024, en fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Aguascalientes, el informe referido en el punto que antecede, lo anterior a efectos de que dicha instancia dictaminara su viabilidad.

CUARTO. - Mediante el oficio INE/JLE/AGS/VE/548/2024, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, la Junta Local Ejecutiva del INE, emitió el Dictamen de viabilidad en sentido positivo respecto a las propuestas para la habilitación de espacios para, en su caso, el recuento de votos, así como las alternativas para los escenarios de cómputos.

QUINTO. - En fecha dieciséis y diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, los Consejos Distritales y Municipales Electorales llevaron a cabo la aprobación del Acuerdo con la propuesta definitiva de habilitación de espacios para, en su caso, el recuento de votos, así como las alternativas para los posibles escenarios de cómputos.

SEXTO.-Una vez desarrolladas las actividades señaladas en los numerales que anteceden al presente párrafo, se identificaron problemáticas relacionadas con los espacios, lo anterior en función de que las sedes de los Consejos son espacios de oficinas o edificios públicos que son facilitados a través de préstamo y que por ende al no ser espacios propiamente destinados para la actividad electoral, se tiene que realizar una adaptación operativa al espacio asignado , por lo que las soluciones que se implementaron fue en primera instancia ubicar los lugares que brindarán espacios necesarios, posteriormente adaptar dichos espacios para la función electoral y por último dotarlos del mobiliario y equipamiento necesarios considerando la accesibilidad y condiciones que los propios espacios permitían.

Siendo todo cuanto ha de informarse en la Sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, quedo a sus órdenes para cualquier situación derivada al respecto.

LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES